



Universidad Nacional
de
Córdoba

Repubblica Argentina
EXP-UNC: 5499/2009

VISTO lo propuesto por la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 70/72 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el nro. 404, cuyos términos se comparten, y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Miguel Angel ESCALANTE, Leg. 38.496, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, en la Cátedra Psicología Sanitaria a partir del 14 de mayo de 2008 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2 .- El Lic. Escalante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1357